Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 260/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - PLURIANUAL - ID: 379.035.

Asunción, 16 de noviembre de 2020.-

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa (Expte. SIME N° 25.305/2020), en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - PLURIANUAL - ID: 379.035**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de junio de 2020, fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta las empresas, **INFOPAR S.A., y DATALAB S.A.**

Que, el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 252/2020, ha sugerido rever la posición resuelta por acto administrativo, con base a lo expuesto en Nota DNC N° 18430/2020 de la DNCP.

Que, por Resolución MH/DA N° 209 de fecha 05 de octubre de 2020, se revoca la adjudicación otorgada a la Empresa DATA LAB S.A., y ordenar la reevaluación de las propuestas presentadas por los oferentes.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación Nº 40/2020, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas, **INFOPAR S.A. y DATALAB S.A.,** han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, sugiere la adjudicación de la empresa **DATA LAB S.A.,** por un monto total de **G. 313.540.000 (Guaraníes trescientos trece millones quinientos cuarenta mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del inciso ***g)*** del Art. 7° del Decreto 2992/2019, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.16 14:32:31 -03'00'

MHDA/RES/ar

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 260/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA REVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 – "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - PLURIANUAL - ID: 379.035.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades"*

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 263/2020 de fecha 22 de octubre de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 - "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - PLURIANUAL - ID: 379.035.,** a la Empresa **DATA LAB S.A.,** por un monto total de **Gs. 313.540.000** (**Guaraníes trescientos trece millones quinientos cuarenta mil**) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 asignado al Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.11.16 14:33:09 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar